

DISPOSICIÓN N° 42 - SPT- 2026:

VISTO: El Expte. N° 20.042/2026 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la empresa Sergas S.R.L. Y la Sra Alicia Albandoz DNI N° 28577330 quienes solicitan autorización para la ejecución de conducción de aguas subterráneas en calle Libertad N° 261, todo de acuerdo a Proyecto probado por la Dirección de Obras por Contrato, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que de acuerdo a Acta N° 3674 recibida por la empresa y la presentación de la Póliza de Caucción solicitada según Resolución N° 2568-I-2025, el cual se destinará a cubrir los costos que demande la reparación de la calzada y/o vereda ante el incumplimiento de los responsables determinados, una vez entregada el Acta de Recepción, sin observaciones, se procederá a devolver la póliza. En caso de tener observaciones solo sera devuelto según determine acta de inspección.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

Art. N° 1) DELEGAR: En la Sra Alicia Albandoz a ejecución de conducción de aguas subterráneas ubicado según nomenclatura 192D 311 18A ubicado en calle Libertad N° 261 de esta ciudad, todo de acuerdo Proyecto aprobado por Dirección de Obras por Contrato.

Art. N° 2) COMUNICAR: A la Empresa Sergas S.R.L. CUIT N° 30602004089 y a su Representante Técnico Ing. Rocca Ignacio CUIT N° 30602004089 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 489-CM-90 Reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-2025, Ordenanza N° 3496-CM-2025 y Resolución N° 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003 Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por epoca invernal

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de conexión la suma de Pesos setenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 ctvos. (\$ 74.600, 00) más Doscientos treinta y siete mil ochocientos cuatro con 00/100 ctvos. (\$ 237.804, 00) por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, y se abonara 1 (un) ensayo de probeta Item J de pesos treinta y siete mil trescientos con 00/100 ctvos (\$37.300,00) establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.


Se aclara que en caso de realizarse mas de un ensayo, los siguientes se cobraran al mometo de que este el informe del Laboratorio de Ensayos.

Art. N° 4) El plazo de obra será de TREINTA (30) DIAS, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta TREINTA (30) dias despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentación informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

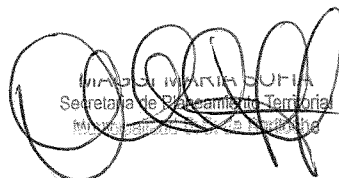
Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. ~~Cumplido~~, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 04 26


Ing. PABLO SOSA
A/C Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Mariana Doria
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL